ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

# RESOLUCIÓN No. 437

**(4 DE DICIEMBRE DE 2025)**

***"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-14 de 2025"***

**LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 2025 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que, TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas.

Que, de esta manera contar con soluciones y servicios tecnológicos implementados en tecnología de punta que contribuyan a la optimización de la gestión y operación de la entidad propenden por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de TRANSMILENIO S.A.

Que, la Dirección de TIC en ejercicio de las funciones estipuladas en el acuerdo N°04 de 2023 "Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones". En el ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO, establece como "OBJETO. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tendrá como objeto la gestión, planeación, mantenimiento y soporte de TIC´s para la Empresa y la interlocución técnica con los diferentes agentes del sistema en los temas de materia tecnológica y de comunicaciones. En su función 2. Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de TIC´s de la Empresa, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones".

Que en cumplimiento de este objeto se debe contar con soluciones y servicios tecnológicos implementados en tecnología de punta que contribuyan a la optimización de la gestión y operación de la entidad propenden por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de TRANSMILENIO S.A.

Que La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de TRANSMILENIO S.A., encargada de establecer y aplicar políticas de seguridad de la información, lidera la actualización de políticas, procesos, procedimientos y controles. Este esfuerzo tiene como objetivo proteger y gestionar los activos de información mediante una infraestructura tecnológica avanzada, que cumpla con los requisitos normativos actuales.

# RESOLUCIÓN No. 437

**(4 DE DICIEMBRE DE 2025)**

***"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-14 de 2025"***

Que, se requiere la contratación de servicios especializados para la administración, monitoreo, soporte técnico y optimización de la plataforma tecnológica. Dicha plataforma debe ser compatible con bases de datos ORACLE, SQL Server y Postgres, incluyendo esquemas de respaldo y replicación, y servidores de aplicaciones (Weblogic e IIS). Además, es fundamental actualizar las licencias de sistemas operativos Linux y Red Hat, y Dynatrace, las cuales permiten fortalecer la arquitectura de seguridad en entornos híbridos (nube y on-premise).

Que la infraestructura y los servicios conexos son críticos para mantener la continuidad y seguridad de las operaciones de TRANSMILENIO S.A., soportando así su capacidad para brindar un servicio de transporte público de alta calidad y resiliente.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: ***"DTC85 Contratar la administración, monitoreo, soporte técnico y afinamiento de la plataforma tecnológica soportada por bases de datos ORACLE, SQL SERVER, POSTGRES Y SUS ESQUEMAS DE BACKUP, WEBLOGIC, IIS, replicación de base de datos y actualización del LICENCIAMIENTO LINUX Y RED HAT, IBM GUARDIUM, manejadas en nube y en onpremise para TRANSMILENIO S.A."***

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con unpresupuesto de **QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($500.528.262,00) IVA incluido, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo Técnico y Estudio Previo.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

| No de CDP | Fecha de CDP | Posición Catálogo de Gasto | Valor en Letras | Valor en Números |
|---|---|---|---|---|
| **202510-7323** | **10-10-2025** | 4212020200801– Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción-Vigencia | **QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS** | **$500,528,262** |

# RESOLUCIÓN No. 437

**(4 DE DICIEMBRE DE 2025)**

***"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-14 de 2025"***

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista se tramito por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 17 y el 21 de octubre de 2025.

Que mediante Resolución No. 399 del 13 de noviembre de 2025, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2025.

Que el proceso de selección cerró el día 20/11/2025 a las 12:00 p.m. y se presentaron los siguientes proponentes:

| No. | PROPONENTE |
|---|---|
| 1 | DB SYSTEM S.A.S. |
| TOTAL OFERTAS PRESENTADAS | 1 |

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, por parte del comité evaluador respecto del proponente, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 24 de noviembre de 2025, cuyo resultado fue el siguiente:

| PROPONENTE | REQUISITOS TÉCNICOS | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS |
|---|---|---|---|
| DB SYSTEM S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

# RESOLUCIÓN No. 437

**(4 DE DICIEMBRE DE 2025)**

***"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-14 de 2025"***

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 24 y el 27 de noviembre de 2025, el proponentes ejercio su derecho de subsanación y a presentar observaciones a la evaluación, No remitiendo documentación en el término de traslado.

Que la empresa TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas que se encontraban habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

| **DB-SYSTEM S.A.S.** | |
|---|---|
| **CRITERIO DE EVALUACION** | **PUNTAJE OTORGADO** |
| ECONOMICA | **50** |
| TECNICA | **20** |
| APOYO EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO MUJERES | **0** |
| APOYO MIPYMES | **0** |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | **10** |
| **TOTAL PUNTAJE** | **80** |

**NOTA:** La Evaluación Final hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del presente acto administrativo, el informe de evaluación definitivo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 3 de diciembre de 2025, y dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y recomendó al Ordenador del Gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo y al informe de evaluación definitivo publicado**, Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-14-2025**, cuyo objeto es *"DTC85 Contratar la administración, monitoreo, soporte técnico y afinamiento de la plataforma tecnológica soportada por bases de datos ORACLE, SQL SERVER, POSTGRES Y SUS ESQUEMAS DE BACKUP, WEBLOGIC, IIS, replicación de base de datos y actualización del LICENCIAMIENTO LINUX Y RED HAT, IBM GUARDIUM, manejadas en nube y en onpremise para TRANSMILENIO S.A".* Al proponente **DB-SYSTEM S.A.S.**, que obtuvo el mayor puntaje de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por quedar en primer orden de elegibilidad, por un valor de $ 499.999.137 de acuerdo con su propuesta económica presentada.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

# RESOLUCIÓN No. 437

**(4 DE DICIEMBRE DE 2025)**

***"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-14 de 2025"***

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-14-2025.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO – ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-14-2025, cuyo objeto consiste en "*DTC85 Contratar la administración, monitoreo, soporte técnico y afinamiento de la plataforma tecnológica soportada por bases de datos ORACLE, SQL SERVER, POSTGRES Y SUS ESQUEMAS DE BACKUP, WEBLOGIC, IIS, replicación de base de datos y actualización del LICENCIAMIENTO LINUX Y RED HAT, IBM GUARDIUM, manejadas en nube y en onpremise para TRANSMILENIO S.A.*", Al proponente **DB-SYSTEM S.A.S.**, persona jurídica identificada con Nit 830.039.811-7 y representada legalmente por OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ, por cumplir con los diferentes requisitos habilitantes y ocupar el primer lugar en orden de elegibilidad, por un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL CIENTO TREINTA y SIETE PESOS MCTE. ($ 499.999.137,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, **PARAGRAFO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) referenciado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER** que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2025, el estudio previo y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR** el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por la representante legal del proponente adjudicatario **DB-SYSTEM S.A.S**, señor OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ en la carta de presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con él envió a los correos señalados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. Se anexa constancia del envió.

**ARTÍCULO CUARTO – PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO –** Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

# RESOLUCIÓN No. 437

**(4 DE DICIEMBRE DE 2025)**

***"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-14 de 2025"***

**ARTICULO SEXTO –** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO**
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Ordenador del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 2025

*Proyectó: Pablo Gutierrez // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa*
*Revisó: Jorge Pardo Jiménez // Profesional Dirección Corporativa*
*Revisó: Isabel Cristina Cruz M. // Abogada Contratista Dirección de TIC.*